



Resumen de Prensa

miércoles, 17 de agosto de 2022

El CES ve «insuficientes» las rebajas fiscales para atraer y fijar población en el medio rural

Considera que las medidas «deben ir acompañados de unas políticas públicas con dotación económica suficiente» y apoya «la redefinición del sistema tributario» que permiten las competencias autonómicas

RICARDO GARCÍA VALLADOLID

El Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica elaborado por la Junta de Castilla y León tiene, según el Consejo Económico y Social, algunos puntos mejorables, especialmente en aquellas medidas diseñadas para aliviar las cargas fiscales de los habitantes del medio rural y ayudar a fijar población, pero a las que también se suman las diseñadas para fomentar la natalidad.

Así lo indica el informe previo redactado por el CES con respecto a este texto, en el que la institución encabezada por Enrique Cabero señala en el apartado de conclusiones y recomendaciones que «si de lo que se trata es de fomentar la natalidad y de fijar población en el medio rural, los beneficios fiscales previstos en el Anteproyecto de Ley que se informa pueden resultar insuficientes y deben ir acompañados de unas políticas públicas con dotación económica suficiente».

Las medidas a las que se refiere este apartado concreto son las que tienen que ver con la creación de nuevas ayudas públicas por familia numerosa. No obstante, en aquellas que tienen que ver con una fiscalidad favorable y diferenciada también se hace alusión a ese apoyo a la natalidad, así como el emprendimiento, la continuidad de la actividad agraria y al relevo intergeneracional en el medio rural. De hecho, y sobre estas últimas, el CES recomienda «que se implementen además otro tipo de medidas que motiven el inicio real de la actividad agraria de las personas más jóvenes, potenciando el emprendimiento innovador en el medio rural, de modo que se genere empleo y se asiente población».

Pero volviendo a esas políticas de apoyo a la natalidad, el informe aconseja que deberán estar «dirigidas a apoyar las responsabilidades en la crianza de los hijos, y a conseguir que la prestación de servicios públicos en el medio rural tenga un nivel de calidad que favorezca que tanto las personas físicas, como las actividades económicas, adopten la decisión de establecerse en el mismo», tal y como también se indica en el documento consultado por El Mundo de Castilla y León.

Además, en opinión del CES, «resulta imprescindible la acción divulgativa de todas estas medidas para que lleguen a la ciudadanía de Castilla y León de forma clara y completa y faciliten su aplicación a las potenciales personas beneficiarias».



Realización de labores agrícolas en un campo de cereal en León. ica

En cualquier caso, y con respecto a estas deducciones fiscales, no todas las consideraciones del Consejo son para su mejora, ya que valora como «positiva la previsión para aquellos contribuyentes que generaron el derecho a estas deducciones en los tres ejercicios anteriores y que, por insuficiencia en la cuota íntegra autonómica, no hayan podido aplicarlo en su totalidad, puedan seguir aplicándolo o bien, puedan solicitar el abono vía subvención».

Aprovechando la redacción del informe, el CES también hace valoraciones y propuestas de mejora en otras cuestiones incluidas en este Anteproyecto, como es la reducción del Impuesto sobre Transmi-

siones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. No obstante, y a pesar de que se fija incluso una bonificación del 100% de la cuota del impuesto sobre transmisiones para los arrendatarios de fincas rústicas, por ejemplo, el CES «sigue considerando cuestionable que este tipo de medidas, por sí solas, puedan contribuir de una forma eficaz a alcanzar en la práctica unos resultados efectivos en orden a la consecución de los fines que se proponen».

En el caso de otro tributo, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el primer tramo se reduce medio punto porcentual para todos los contribuyentes de Castilla y León. No obstante, en la parte

en la que incide el Consejo es en la novedad que supone que se incrementen las cuantías deducibles por nacimientos o adopción en municipios de menos de 5.000 habitantes, con cantidades que oscilan entre los 1.420 y los 3.300 euros.

En este punto, el informe señala que resulta «conveniente revisar el criterio de los municipios menores de 5.000 habitantes como determinante para la aplicación de las deducciones fiscales del IRPF, y valorar si no sería conveniente tomar en consideración alguna variable más que refuerce el carácter rural de los municipios considerados».

Al respecto, el Consejo Económico y Social propone, siempre en base a su propio criterio, tener en

cuenta la distancia a los núcleos de población mayores como son las capitales de provincia.

Aprovechando la redacción de este informe, el Consejo Económico y Social de Castilla y León incluye otra recomendación dirigida al ejecutivo autonómico. Considera que los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las políticas públicas «proviene de un modelo de financiación autonómica a todas luces insuficiente y que está supeditado a los que en la Comunidad se recauda por IRPF y por IVAs».

En este sentido, el CES insta a la Junta a que «en el marco de relaciones con el Gobierno del Estado, traslade la necesidad de reformular el modelo de financiación autonómica». Pero la institución que dirige Cabero va más allá, puesto que plantea incluso que «nuestra Comunidad tiene competencias en materia fiscal que deberían ser utilizadas para efectuar una redefinición de nuestro sistema tributario, más allá de modificaciones específicas, que permitiera a Castilla y León disponer de más recursos públicos para atender las necesidades que supone proveer con calidad de servicios públicos básicos en la totalidad de nuestro extenso territorio».

Por otro lado, otra de las cuestiones que aprecia el CES tras analizar el Anteproyecto de Ley de la Junta es que cuando se analiza el impacto presupuestario que tendrán las reducciones fiscales se menciona que «el beneficio total estimado anual de la totalidad de las medidas previstas sería superior a los 35,6 millones de euros» aunque, como indica el informe, esto es en realidad una minoración de ingresos. Tal y como se indica más adelante, «el impacto económico para las familias y particulares será de un ahorro fiscal de 35,6 millones de euros y el impacto presupuestario de la norma se extenderá desde el ejercicio 2022 al 2024 y supondrá una minoración de ingresos tributarios estimada en 30,6 millones de euros, en el periodo 2022-2024».

Esta discordancia, según entiende el CES, viene dada porque «en la Memoria se ha tenido en cuenta el impacto presupuestario para el ejercicio 2024 de ciertas modificaciones relativas a tasas, mientras que en el Informe no se prevé nada al respecto». Al mismo tiempo, el Consejo considera «necesario que exista una absoluta homogeneidad al respecto para tener una imagen fiel y detallada del impacto presupuestario de todas las medidas».

BUENAS MEDIDAS AUNQUE «NO TODAS CONSTITUYEN NOVEDAD»

Del informe elaborado por el CES con respecto al Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica lo que se puede extraer es que, a pesar de que las propuestas de mejora no son pocas, la valoración general que realiza la institución liderada por Enrique Cabero es positiva.

Aún así, y más allá de esta valoración, el informe elaborado al respecto hace hincapié en que «buena parte de las medidas no constituyen novedad del presente Anteproyecto». Esto se debe, como detalla la institución, a que ya figuraban en el que texto que analizó previamente con respecto al Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas elaborado en 2021.

Sin embargo, y como señala el CES, este documento «no llegó a aprobarse como Ley dada la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León el 20 de diciembre de 2021», cuando el presidente de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco, convocó elecciones anticipadas.

De aquí también se deriva que el Consejo remarque que muchas de las sugerencias y propuestas de mejora que incluyen en su informe son muy similares a las expresadas en el documento anterior. Finalmente, el CES insiste sobre esta cuestión. «Al menos cuantitativamente, no son numerosas las regulaciones verdaderamente novedosas del presente Anteproyecto que, por otra parte, al incluir únicamente materias de naturaleza tributaria, se configuraría así como lo que este Consejo de ordinario viene considerando que debería ser un Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias», remarca.

Valladolid, la provincia más castigada de la región por la exclusión financiera

Castilla y León dispone de una oficina por cada 71 kilómetros cuadrados, con una caída del 41% de las sucursales existentes en respecto a 2008

EL NORTE

VALLADOLID. El número de oficinas de las entidades de crédito en la Comunidad se redujo un 17,1 por ciento en el último año en Castilla y León, frente a un 14,7 por ciento en España, y la Comunidad sufrió la

mayor caída de los veinte últimos años, igual que el conjunto nacional. El descenso fue «muy pronunciado» en todas las provincias. Las mayores caídas se registraron en Valladolid (-21,2%), Salamanca (-20,7%) y León (-19,9%), mientras que Soria sufrió el menor descenso (-9 por ciento).

La exclusión financiera atañe al medio rural con un «desierto» que se cuantifica en Castilla y León en una oficina por cada 71 kilómetros cuadrados, cuando la media en España es de un establecimiento bancario

por cada 26. Desplazarse a una entidad financiera ya es misión imposible para muchas personas que viven en los pueblos de Castilla y León, informa Ical.

Algunas diputaciones como la de Valladolid y Salamanca ya han adoptado medidas, la primera con la adjudicación de un servicio de cajero móvil para atender a 175 municipios, y la segunda con el empleo de un bibliobús con este servicio. El CES de Castilla y León ya ha denunciado que el cierre de oficinas agrava la situación de muchos pueblos que disponen cada día de menos servicios bá-

sicos y, que además, cuentan con una población envejecida y en general, con pocas competencias digitales con las que afrontar las nuevas exigencias que se les quieren imponer, además de escasa cobertura digital.

Los datos que recopila el órgano consultivo indican que Castilla y León es, junto con Cataluña y Valencia, la comunidad autónoma más afectada por el cierre de oficinas bancarias. El número de entidades existentes en la autonomía a finales de 2021 era de 1.323, un

41,6% de las que operaban al término de 2008 (41,5% en España), mientras que en Cataluña era del 28,4% y en Valencia del 35,5%.

La Comunidad sale mejor parada por ratio de oficinas por población. En Cataluña hay una oficina por cada 3.307 habitantes y en Castilla y León una por cada 1.805 (una por cada 2.479 en España). Sin embargo, la relación es muy desfavorable si se analiza en términos de superficie, ya que en Cataluña hay una oficina por cada 14 kilómetros cuadrados de superficie y en Valencia, una por cada 13. La situación es más negativa aún si se tiene en cuenta que el porcentaje de población mayor de 70 años en Castilla y León está cinco puntos por encima del de Cataluña o Valencia y también de la media nacional.

La Diputación ha puesto en marcha recientemente un servicio de cajero móvil para atender a 175 municipios

Miércoles 17.08.22
EL NORTE DE CASTILLA

ECONOMÍA | 21

La subida de costes aflora la elevada morosidad de las pymes españolas

El volumen de pagos retrasados se dispara un 42%, lo que compromete la viabilidad de muchas empresas y exige más financiación externa

EDURNE MARTÍNEZ

MADRID. La elevada inflación está impactando de lleno en las cuentas de las empresas españolas. Los costes de las materias primas y de la energía han aumentado tanto desde la invasión rusa de Ucrania que el tejido empresarial español, formado en un 97% por pequeñas y medianas empresas (pymes), ha disparado su morosidad: los retrasos en los pagos alcanzaron los 350.000 millones de euros en el primer trimestre, un 42% más que en el mismo periodo del año anterior, unos 100.000 millones de euros más, según datos de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme).

La morosidad es un «grave problema» para las empresas, sobre todo las de menor tamaño, porque pone en riesgo su liquidez y «compromete su viabilidad», aseguran desde la confederación. Y es que como sus opciones para acceder a la financiación son más limitadas, se hace más probable que los problemas de liquidez terminen suponiendo problemas de solvencia.

En este sentido, la demora en el pago de facturas incide especialmente en las empresas medianas y pequeñas y que sufren más la morosidad por tener concentrada su base de clientes. Y todo ello en un contexto muy complicado en el que la rentabilidad de las pymes se sitúa casi un 20% por debajo de los niveles prepanemia.

Según Cepyme, la desaceleración



El pequeño comercio sufre las consecuencias de las altas tasas de inflación. A. GORRIZ

de la recuperación de la economía y el adverso impacto de la inflación sobre las cuentas siguen afectando negativamente. La tasa de retrasos en los pagos se sitúa en niveles de 2018, lo que tiene un «doble coste» para las empresas: por un lado, la dificultad de financiación para cubrir la demora en el pago y, por otro, los intereses de demora exigidos, que estiman sean de 1.800 millones para este periodo teniendo en cuenta un retraso medio en el pago de 23,9 días y un interés legal de demora del 8%.

Los datos revelan que el perio-

do medio de pago se ha disparado hasta los 83,9 días, frente a los ya elevados 81,4 del trimestre anterior. Los empresarios lo achacan a la desaceleración económica por la escalada de precios y a las consecuencias del conflicto de Ucrania.

Industria agroalimentaria

Por ramas de actividad, las de construcción y las del sector textil son las que acumulan los mayores retrasos en el pago, alcanzando de media los 98,4 y 90,4 días, respectivamente. Pero donde más ha empeorado la situa-

ción es en la industria agroalimentaria, que en el primer trimestre sumó más de 8 días a la ya de por sí elevada tasa de morosidad, hasta los 80,7 de media, debido a los problemas en las cadenas de suministro mundiales.

Además, según Cepyme, las empresas «no están transmitiendo la totalidad de las alzas de sus costes a los precios para cliente final, lo que se traduce en una tesorería menguante, lo que afecta a la capacidad de pago a los proveedores». Así, cada vez más empresas están negociando con sus proveedores una ampliación de los plazos de pago.

La energía lo encarece todo

Sus previsiones no son optimistas: consideran que las tensiones en los precios energéticos se mantendrán, al menos, hasta la próxima primavera. Y como la subida de la energía ha supuesto un alza generalizado del resto de costes, hay una presión adicional sobre los márgenes empresariales que aumenta el riesgo de impago o de retrasos para hacer frente a las obligaciones en los próximos meses.

Todo ello en un contexto presidido por la incertidumbre y en el que los bancos centrales se muestran decididos a frenar la inflación con subidas de tipos de interés. «Los costes de financiación subirán y las condiciones para acceder a dicha financiación serán más duras, lo que tensionará la tesorería», señalan.

Y lejos de mejorar, la situación puede empeorar en la segunda mitad del año por «el vencimiento de los créditos ICO y la reducción de fondos de las ayudas europeas, lo que sumado a un contexto de menor consumo por la subida de tipos y la inflación a doble dígito, hará aumentar la morosidad», explica Julián Villalba, director financiero de Trinitos.

El experto indica que la ratio de deuda, que mide las ventas no cobradas sobre el total facturado por las pymes, ha crecido progresivamente en los últimos cinco meses, pasando del 30% en febrero, cuando comenzó la guerra, al 33% en junio.

EN CIFRAS

350.000

millones de euros es el volumen total de deuda comercial con retraso en el pago.

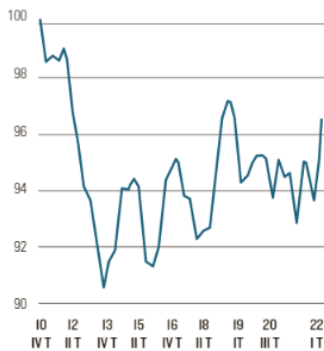
83,9

días es el periodo medio de pago entre las pymes frente a los 81,4 días a cierre de 2021.

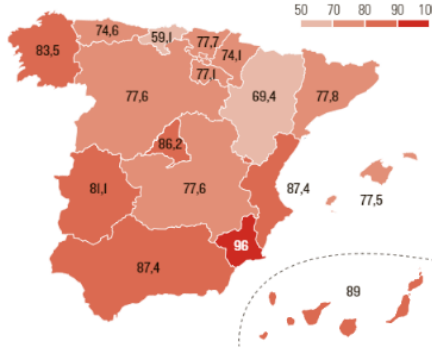
ECONOMÍA

RADIOGRAFÍA DE LOS IMPAGOS EN LAS EMPRESAS EN ESPAÑA

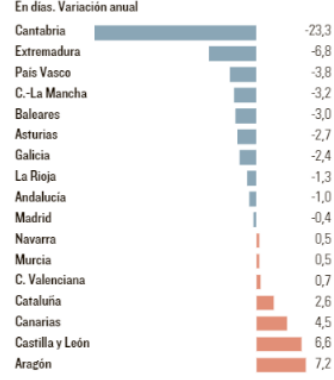
INDICADOR DE MOROSIDAD EMPRESARIAL
Base 100



PERIODOS MEDIOS DE PAGO POR CCAA
En días. Primer trimestre de 2022



VARIACIÓN DE LA MOROSIDAD
En días. Variación anual



FUENTE: CEPYME

J. Aguirre / EL MUNDO

Otoño de morosidad e impagos

● La deuda empresarial crece un 42% en el primer trimestre ● El frenazo de la economía y el fin de las ayudas por Covid auguran una subida de los concursos de acreedores en los negocios más afectados por la pandemia

MARÍA HERNÁNDEZ MADRID

A las puertas de un frenazo económico en otoño, los fantasmas de la crisis financiera de 2008 vuelven a aparecer. En aquel momento, el crecimiento de los impagos de familias y empresas disparó la morosidad, y ahora las entidades financieras, administraciones y supervisores vuelven a ponerse en guardia ante el temor a que la inflación, el fin de las ayudas del Covid y la posible recesión en Europa revivan la escalada.

Los datos empiezan a dar algunas pistas. Por el lado de las empresas, los principales riesgos vienen derivados del fin definitivo de las moratorias a los préstamos ICO que se concedieron durante la pandemia (y que ya han empezado a expirar), así como por el fin de la moratoria concursal (el pasado 30 de junio). «Es preocupante la situación de muchas pymes que llevan arrastrando deudas desde el Covid y mediante las ayudas han ido posponiendo la solución a sus problemas. El fin de la moratoria concursal puede desatar la cifra de concursos de acreedores», apunta Alberto Valle, director de la consultora financiera Accuracy.

El balance de julio, primer mes completo tras el final de la moratoria concursal, ya refleja esa tendencia. En dicho mes se registraron 774 concursos de acreedores en España, lo que supone un 25% más que en 2021 y un 32% más que el mes anterior. Es también la cifra más alta desde marzo de 2014, según el Estudio sobre Concursos y Disoluciones realizado por Informa D&B.

La falta de ayudas directas durante la pandemia fue una de las principales críticas a la estrategia del Eje-



Varias personas sacan dinero en un cajero situado en el centro de Madrid. JAVI MARTÍNEZ

EL TESORO PAGA YA POR LAS LETRAS A TRES MESES

La subasta de referencias del Estado celebrada en el día de ayer por el Tesoro Público alcanzó los 1.702,88 millones de euros, cerrándose la misma por debajo del rango estimado, y remunerando las letras a tres meses y aumentando la rentabilidad

informa Europa Press. Esta mayor remuneración ofrecida por el Tesoro Público a los inversores deriva de la subida de tipos impuesta por la Fed y el Banco central Europeo en los últimos meses. Estos mantienen su interés por los títulos de deuda españoles, ya que la demanda conjunta de ambas emisiones ha superado ampliamente los 6.000 millones de euros, una cantidad muy superior a los 1.700 millones que el Estado ha colocado en los mercados.

En concreto, el total colocado en las subastas a tres y nueve meses en los mercados ascendieron a 365,02 millones de euros y 1.337,86 millones, respectivamente.

La subasta de este martes será la última emisión que se celebre durante este mes de agosto. En este sentido, de acuerdo con la estrategia de financiación, el Tesoro Público mantiene en 75.000 millones la previsión de emisión de deuda neta para 2022, prácticamente similar a la cifra de 2021.

cutivo para hacer frente a los sucesivos confinamientos. Los avales y moratorias que se habilitaron sirvieron para mantener a las empresas conectadas al respirador de la viabilidad, pero ahora que se les acaban esas ayudas y deben afrontar la presión inflacionista en los costes, muchas de ellas quedan expuestas a su debilidad financiera.

«Muchas compañías no se han recuperado de la pandemia y tememos por su viabilidad. Veremos qué ocurre con ellas de aquí a seis meses. Tememos que el volumen pueda llegar a saturar los juzgados de lo mercantil», comparte Patricia Suárez, presidenta de Asufin.

Sólo en el primer trimestre de 2022, con el impacto de la desaceleración económica y la subida de precios, la morosidad empresarial en España aumentó en 3 puntos respecto del trimestre anterior y en 39 puntos porcentuales en términos interanuales, según el Indicador Sintético Cepyme de Morosidad Empresarial (ISME). La deuda comercial con retraso de pago alcanzó el 73'3% del total, 3'6 puntos más que en el trimestre anterior, alcanzando un volumen de 348.992 millones de euros, un 42% más que en el mismo período del año anterior (245.926 millones), según el análisis de Cepyme.

La organización reclama una «estrategia eficaz y realista» de lucha contra la morosidad, «que necesita un marco integral que la reduzca, en el que se incluyan acciones pertinentes que mejoren el acceso de liquidez». La situación es especialmente delicada entre las compañías más pequeñas, que constituyen la mayor parte del tejido empresarial español.

«En este caso, las opciones para acceder a la financiación son más limitadas y esto hace más probable que los problemas de liquidez acaben generando en problemas de solvencia» explica.

HOGARES

Por el lado de los hogares, el fantasma de la morosidad también se acrecienta. Las rentas más bajas ya han comenzado a reducir sus gastos para hacer frente a gastos básicos como la factura de la luz. Las rentas medias y altas no han variado sustancialmente sus niveles de gasto,

Los concursos se dispararon un 25% en julio, la cifra más alta desde 2014

Las familias reducen ya sus gastos para asumir el pago de facturas básicas

pero sí han empezado a tirar de ahorros y a reducir la cantidad acumulada para el futuro. De ambas cosas da cuenta el Banco de España en su reciente informe *El impacto del repunte de la inflación y de la guerra sobre las perspectivas económicas de los hogares españoles*.

La inflación está detrás de buena parte de ese cambio. La renta disponible y el poder adquisitivo de los hogares se están reduciendo a marchas forzadas y el sector financiero teme que llegue un momento en que no puedan hacer frente a los préstamos contraídos y las hipotecas. Y no sólo eso, temen también que cada vez recurran más al endeudamiento. El riesgo en este punto es que muchos caigan en el sobreendeudamiento o que queden excluidos de la financiación tradicional y se vean obligados a recurrir a opciones como los microcréditos o las tarjetas revolving, cuyos intereses son más elevados que los de los créditos tradicionales.

BANCOS

En opinión de Alberto Valle, el final de la moratoria concursal y la de los créditos ICO, junto con el fin de la moratoria hipotecaria y la pérdida de poder adquisitivo de los hogares por la inflación «son los principales puntos de presión para la morosidad de las entidades».

A diferencia de la anterior recesión, los grandes bancos esta vez no han perdido de vista la ratio de mora. Ninguna de las entidades supervisadas por el BCE en el primer semestre del año rebasaron una tasa de impago del 4%. En ese nivel se situó BBVA, frente al 3,8% del Santander, el 3,2% de CaixaBank o el 2,1% de Bankinter. No obstante, el Banco de España sigue llamando a la prudencia y a mantener ciertos niveles de provisiones para evitar situaciones incómodas.



La vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño. EUROPA PRESS

Un agujero de 267 millones por los avales ICO

El Tribunal de Cuentas advierte de pérdidas en el Estado por los impagos hasta octubre

ALEJANDRA OLCESE MADRID

El Tribunal de Cuentas (TC) ha publicado un informe sobre la concesión de avales del ICO en las líneas de préstamos para hacer frente al impacto de la pandemia y ha concluido que, sólo hasta octubre de 2021, el Estado tuvo que asumir una pérdida de 267,15 millones de euros por avales ejecutados, y alerta de que se producirá un agujero aún mayor para las arcas del Estado a partir de este año.

Según recoge el órgano fiscalizador, sólo hasta esa fecha, un total de 5.082 clientes que habían sido beneficiarios de la concesión de 5.846 créditos por un valor total de 339,14 millones de euros incurrieron en impagos, con lo que se solicitó la ejecución de su aval por parte del ICO. «En estas primeras comunicaciones de impagos se ha atendido a la inmensa mayoría de las solicitudes de ejecución del aval (el 93%)», explica el organismo, lo que implica al menos hacer frente a 248 millones de euros hasta ese momento que irán desembolsándose progresivamente a medida que concluyan los periodos de carencia.

El organismo advierte, no obs-

tante, de que cuando finalizó el informe «la mayor parte de las operaciones fiscalizadas se encontraban aún en período de carencia, por lo que apenas se habían realizado hasta ese momento comunicaciones de impagos, ni planteado ejecuciones de avales. Los datos obtenidos por este Tribunal sobre estas primeras comunicaciones no significan que el riesgo de impago o la morosidad en las operaciones avaladas vaya a ser bajo, sino que la ampliación y generalización de los plazos de carencia hacen previsible que la relevancia de estas situaciones se pueda empezar a manifestar a partir del año 2022».

Insiste en que dada la extensión de los periodos de carencia y «el retraso en manifestarse los posibles problemas de morosidad e impago» puede que los datos recabados hasta ahora no sean del todo «representativos».

Coincide en esta advertencia el Banco de España, que en su último Informe de Estabilidad Financiera ya alertó de que «la elevada presencia de deterioro crediticio en los clientes con aval ICO sugiere que el riesgo de las operaciones avaladas por el ICO podría mate-

rializarse en mayor medida, una vez el periodo de carencia expire».

Más allá del impacto de la ejecución de los avales, el Tribunal de Cuentas alerta de distintos errores de procedimiento que ha detectado en la concesión de avales y avisa sobre operaciones que «carecen de sentido económico» y que «reflejan datos incoherentes que se pueden deber a errores en la grabación de operaciones» en este sistema. «La existencia de estos posibles errores puede originar problemas legales en caso de resultar fallido el crédito y resultar necesaria la ejecución del aval, ya que podría no estar adecuadamente reflejado su importe», avisa.

Así, se detectan confusiones en la clasificación del tipo de clientes (se computa como empresas a algunos autónomos, por ejemplo), incongruencias en la fecha de inicio de la actividad; valores negativos (con una facturación de cero euros se conceden avales), o incongruencias en el número de empleados y empleos a crear.

El TC pone como ejemplo el caso de tres empresas a las que se ha concedido un aval y que teniendo un único empleado alegan que gracias al proyecto avalado van a crear 87.000, 45.000 y 43.200 puestos de trabajo, respectivamente.

Se detectan también errores en los tramos por los que se accede a las líneas de aval y operaciones duplicadas, celebradas entre el mismo cliente y entidad financiera con la misma cuantía y fecha.

El Tribunal también denuncia que las validaciones del ICO no han sido rigurosas, ya que hay empresas (identificadas por su CIF) que en el mismo ejercicio (2020) realizaron operaciones en algunos casos como pyme y en otros como no pyme, «lo que resulta incoherente,

ya que una empresa no puede ser pyme y no pyme el mismo año».

Se han registrado, asimismo, supuestos de empresas que accedieron a la financiación por un tramo de avales incoherente con los datos reflejados en otros campos de la aplicación (tipo de CIF, el número de empleados, balance, facturación, etc.), sin que la herramienta informática impidiese esas incoherencias, señalan.

El órgano fiscalizador entiende que «estas deficiencias derivan de la decisión de priorizar la agilidad en el desarrollo de estas líneas para hacerlas efectivas», que obligó al ICO a actuar con la plantilla y

Alerta de errores de procedimiento en la concesión de los créditos y ayudas

Denuncia fallos que podrían causar «problemas legales» al Gobierno

medios disponibles.

Aun así, recomienda al organismo que lleve a cabo algunas modificaciones —tanto técnicas e informáticas, como de procedimiento y control— y le advierte de que más adelante llevará a cabo una nueva fiscalización, «que se referirá a periodos temporales futuros en los que se concentrarán, previsiblemente, los potenciales incumplimientos de las operaciones y las reclamaciones de ejecución de los avales», vaticina.